AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 1805 /2023

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Igualmente prevé la convocatoria por concurso, con carácter excepcional, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Determina la citada Ley 20/2021, que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización que contempla deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022; publicarse las convocatorias de los mismos antes del 31 de diciembre de 2022, y resolverse los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización, al amparo de lo ordenado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.N. 95 de 17 de mayo de 2022).

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

00477846767231849910 23

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

Fueron 55 las plazas incluidas en dicha oferta. Entre ellas figuran las plazas 5.3 y 5.13 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de auxiliar de ludoteca/ biblioteca. También la Junta de Gobierno Local, en sesión que celebró el pasado 15 de noviembre del año 2022, aprobó la convocatoria, y sus bases, para la provisión, mediante concurso de méritos, de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización (B.O.N. 237 de 28 de noviembre de 2022).

Todo ello de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021. Visto expediente de convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de las plazas 5.3 y 5.13 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de auxiliar de ludoteca/ biblioteca, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al no haber aspirantes excluidos. Atendiendo a lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, **RESUELVO:**

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de las plazas 5.3 y 5.13 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de auxiliar de ludoteca/ biblioteca correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se detalla:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

00477846767231849910 23

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

1.1 Lista de personas admitidas:

ANAYA HUARTE MARIA AGUEDA
ANAYA HUARTE MARIA CRISTINA
AZCONA CERDÁN PAULA
CIORDIA LÁZARO INES ASUNCION
ELKARTE IRIGIBEL MIREN
ERBITI IRISARRI LEIRE
IRIARTE ARILLA BLANCA ESTHER
IRURZUN ILUNDAIN FRANCISCO JAVIER
MARTIN POZO SERGIO
PEREZ SALAZAR RESANO MARIA
SANTOS NAGORE MAITE
VUILLERMOZ MILLAN MARIO

1.2 Lista de personas excluidas:

ALCATE ERBURU EVA (1)

Causas de exclusión:

(1). No presenta justificante del pago de la tasa

(2). No presenta instancia conforme al modelo del anexo II de la convocatoria

(3). No presenta instancia conforme al modelo del anexo III de la convocatoria

2ª.- Nombrar el tribunal calificador para el procedimiento, que estará compuesto por los siguientes miembros:

-Presidente: Xuriñe Peñas López, Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Suplente: Concejal/a del Ayuntamiento del Valle de Egüés en quien delegue.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

00477846767231849910 23

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

- Vocal 1º: Itziar Artzelus Abadía, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Suplente: María Pérez Salazar Resano, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Secretario: Pablo Gil Morrás, Gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Suplente: Maite Mendive García, Técnico de Administración de personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, se procederá a la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento.

Sarriguren, a la fecha de la firma. La alcaldesa, Dª Xuriñe Peñas López

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

00477846767231849910 23